

MÁXIMO 10 PUNTOS

1) EXPERIENCIA DOCENTE (máx. 4,75 pts)

1.1) En la misma especialidad y nivel, en centros públicos hasta un máximo de 4,750 puntos: $0,0395 \times \text{mes}$.

Para periodos inferiores a un mes $0,0013$ pts por día trabajado.

1.2) En otra especialidad u otro nivel, en centros públicos hasta un máximo de 2,375 puntos: $0,0197 \times \text{mes}$.

Para periodos inferiores a un mes $0,0006$ pts por día trabajado.

1.3) En la misma especialidad y nivel, en centros concertados, hasta un máximo de 1,583 puntos: $0,0131 \times \text{mes}$.

Para periodos inferiores a un mes $0,0004$ pts por día trabajado

1.4) Distinta de las anteriores hasta un máximo de 0,7915: $0,0065 \times \text{mes}$

Para periodos inferiores a un mes $0,0002$ pts por día trabajado

(Únicamente se tiene en cuenta experiencia docente en enseñanzas regladas correspondientes a niveles educativos no universitarios (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación)

2) NOTA DE OPOSICIONES (máx. 3 pts)

(Nota media de la oposición $\times 0,30 + (0,3 \times \text{n}^\circ$ de veces que se ha superado la fase de oposición, hasta máx. de 0,9)

(Se valorará el mejor resultado obtenido en la misma especialidad en los procesos selectivos convocados en la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas)

3) OTROS MÉRITOS (máx. 2,25 puntos)

3.1) Expediente académico (máx. 0,60 puntos): (Nota media $- 5$) $\times 0,12$

3.2) Otras titulaciones distintas al requisito de acceso (máx. 0,75 puntos):

3.2.1) Doctorado y premios extraordinarios.

a) Certificado-Diploma Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora o titulación equivalente: 0,375 puntos

b) Título de doctor: 0,500 puntos

c) Premio extraordinario de doctorado: 0,100 puntos.

3.2.2) Otras titulaciones universitarias de carácter oficial:

a) Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos equivalentes, o 1^{er} ciclo de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 0,375 pts

b) 2^o ciclo de Licenciaturas, Ingenierías Arquitecturas o titulación equivalente: 0,375 puntos

c) Por cada título de Grado: 0,375 puntos

d) Por cada título oficial de Máster: 0,375 puntos

3.2.3.) Por titulaciones de otras enseñanzas:

a) Por cada certificado de nivel de EOI: (Cuando se presenten varios certificados del mismo idioma solo se tendrá en cuenta el de nivel superior: (B1: 0,125 puntos, B2: 0,250 puntos, C1: 0,375 puntos, C2: 0,500 puntos)

b) Por cada título profesional de Música o Danza: 0,125 puntos

c) Por cada título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño: 0,125 puntos

d) Por cada título de Técnico Superior de FP o equivalente: 0,125 puntos

e) Por cada título de Técnico Deportivo Superior: 0,125 puntos

3.3) Formación permanente (máximo 1 punto):

3.3.1) Cursos homologados o de Universidad, seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de formación : $0,02 \times 10$ horas (máx. 500 h)

3.3.2) Publicaciones o películas de carácter didáctico (hasta un máximo de 0,4 puntos)

3.4) Realidad Educativa Extremeña (máximo 1 punto):

3.4.1) Participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta comunidad o en planes formativos en Extremadura desarrollados por una Administración Educativa o Universidad distintos de la actividad lectiva ordinaria y de los méritos alegados en apartados anteriores: $0,09$ puntos por mes. $0,003$ puntos por día.

3.4.2.) Tutorías, coordinación de ciclo o nivel, coordinación TIC, jefatura de departamento u otro cargo en centro educativo: $0,02$ puntos por mes, $0,0006$ puntos por día.

3.5) Centros de difícil desempeño o plazas itinerantes o de difícil cobertura (máximo 0,750 puntos): $0,0312$ pts por mes, $0,001$ pts por día.

3.6) Participación en proyectos de investigación e innovación educativa convocados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura (máximo 0,75 puntos)

3.6.1) Por cada participación $0,0208$ puntos por mes. $0,0007$ puntos por día.

3.6.2) Por la coordinación: $0,0417$ puntos por mes. $0,0014$ puntos por día.

3.7) Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o "Deportista de Alto Rendimiento" (0,100 puntos)